

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad & Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema:

MHcvargasm
15-01-02-000
2024-10-01-2:25 p. m.

CARLOS MARIO VARGAS MURCIA
COMANDO GENERAL

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	345898424	Fecha Registro:	2024-09-25	Unidad / Subunidad electrónica:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	328924 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-09-27	Código de Referencia:	04500058200345898424	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	4.600.000,00	Valor Deduciones:	0,00	Valor Neto:	31.219,00
				Tasa de Cambio:	4.568.781,00
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRIM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MIB
	4.600.000,00	0,00	31.219,00	4.568.781,00	

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda: 0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1007827621	Razón Social:	SEBASTIAN PINILLA CORREA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	--------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	91232651186	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGOPTN	Número:	No 127/2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2024-09-25
--	---------	-------------	-------	------------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
000SALOG DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	4.600.000,00	0,00	4.600.000,00	0,00				0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-03-05 RETENCION POR COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899899081				
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	31.219,00	31.219,00	31.219,00

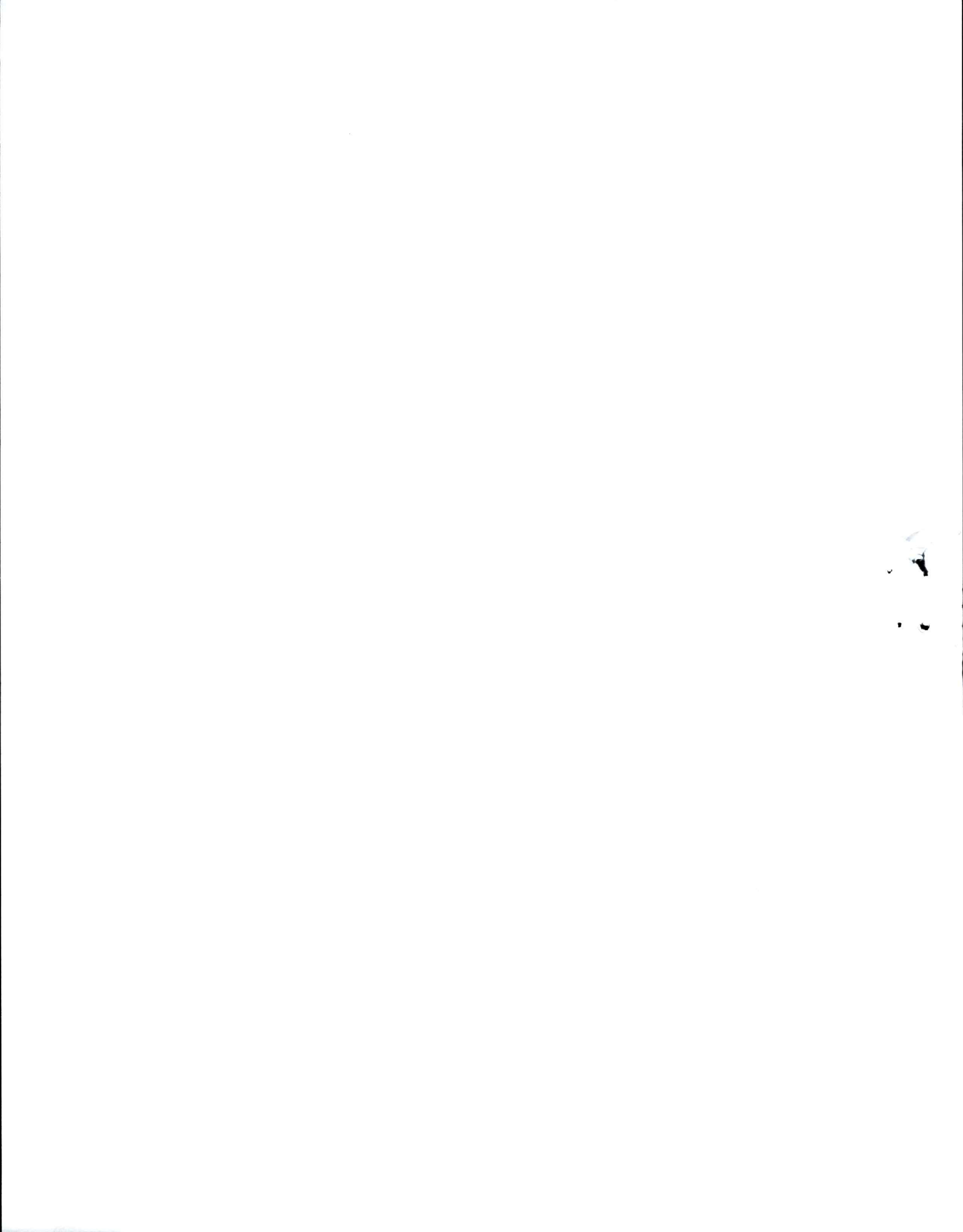
LINEAS DE PAGO VINCULADA

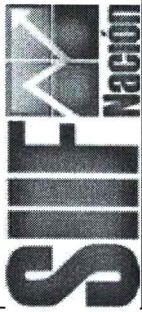
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-24	4.600.000,00	05 NINGUNO	Pagada

Gloria María Galdino

Profesional de Contabilidad
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
Tesorera CGHM

15/10/24





Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:

Mhachiatr
15-01-02-000
COMANDO GENERAL

ALEXANDRA CHILATRA CHILATRA

Fecha y Hora Sistema:
24/09/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	328924	Fecha Registro:	2024-09-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	requiere DIP:	No
Valor Inicial:	4.600.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.600.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	31.219,00	Valor Neto:	0,00	Valor IVA:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Identificacion:	1007827621	Razon Social:	SEBASTIAN PINILLA CORREA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	91232651186	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	CAJA MENOR
Numero:	334824	Tipo:	RENTAS DE TRABAJO NO OBLIGADAS A FACILITAR.	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE
Numero:	INF 6 CTO 127-2024	Tipo:	OTROS	Fecha:	2024-09-24

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		4.600.000,00	0,00	4.600.000,00	4.600.000,00
Total:										

Objeto: INF 6 CTO 127-2024

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR	
000 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2024-09-24		Generada	
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO		NOMBRE BENEFICIARIO		TARIFA		VALOR DEDUCCION	
200 SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS		BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,766 %		31.219,00	
IDENTIFICACION		BASE GRAVABLE		TARIFA		VALOR DEDUCCION	
NIT 899999061		4.077.600,00		0,766 %		31.219,00	
SERVICIOS, DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,766 %		31.219,00	



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

5105846431.
OPP: 345898424
25/09/2024

Claudia R. B. Olaya
Comandante en Jefe
Tel: 201867

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
NIT 800230729
2024

RETENCION EN LA FUENTE
SEBASTIAN PINILLA CORREA


UVT 2024

\$ 47.065

RETENCIÓN RENTAS DE TRABAJO				
Totalidad de ingresos renta de trabajo (Excluir prima de servicios procedimiento 1)		\$		4.600.000,00
Ingresos laborales		\$		4.600.000
Límite del 40 % del ingreso neto del mes.		\$		1.840.000
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA				
1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)		\$		294.400
2. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)		\$		230.000
3. Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 E.T. Dcto 1625 Art. 1.2.1.12.9)		\$		
Total Ingresos no constitutivos		\$		524.400
Subtotal 1		\$		4.075.600
DEDUCCIONES				
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. <i>Limite maximo 100 UVT Mensuales (\$4.706.500,00) Artículo 387 del ET.</i>		\$		-
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) <i>No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales. (1.506.080,00 2022) Artículo 387 del ET.</i>		\$		-
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. <i>No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. 753.040,00 Año 2023). Artículo 387 del ET.</i>		\$		-
4. Pago intereses por prestamos educativos del ICETEX. <i>Limite maximo 8 UVT Mensuales (\$376.520,00) Artículo 387 del ET.</i>		\$		-
Total Deduciones		\$		-
Subtotal 2		\$		4.075.600
RENTAS EXENTAS				
a. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones Artículo 126-1 del ET. Artículos 1.2.1.22.41 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016.		\$		-
b. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) <i>La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (178.847.000,00 año 2023) Artículo 126-4 del ET.</i> <i>Articulo 2 de la Ley 1114 de 2006.</i> <i>Articulos 1.2.1.22.43 y 1.2.4.1.19 del DUT 1625 de 2016</i>		\$		-
c. Otros rentas exentas. Art. 206 numerales 1 al 8		\$		-
Total Rentas Exentas		\$		-
Subtotal 3		\$		4.075.600
Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo \$8.713.920 Año 2020. (240 Uvt). Articulos 206 y 388 del ET.		\$		1.019.000
Subtotal 4		\$		3.056.600
Cifra control 40% Deduciones y rentas exentas		\$		1.630.240
Total deducciones y renta exentas		\$		1.019.000
En todo caso el Maximo permitido es de 420 UVT Artículo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 15.249.360		\$		19.767.000
Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente		\$		3.056.600
Ingreso laboral gravado en UVT		\$		65
Valor de la UVT durante 2024		\$		47.065
Rangos en UVT	Tarifa marginal	Instrucción para calcular la retención ("impuesto") en \$	Cálculo en \$ del valor de la retención para el asalariado	
0	95	0%	Ninguna	\$ 0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT) x 19%	\$ 0
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT) x 28% más 10 UVT	\$ 0
>335	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT) x 33% más 69 UVT	\$ 0
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT) x 35% más 162 UVT	\$ 0
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT) x 37% más 268 UVT	\$ 0
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT) x 39% más 770 UVT	\$ 0
TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR RENTA				\$ 0
TOTAL RETENCION EN LA FUENTE POR ICA				\$ 31.219
TOTAL A PAGAR				\$ 4.568.781

334824

4500491016

 <p>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNION - DEFENSA - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Página: 1 de 4</p>
		<p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13</p>
<p>SGI</p>		<p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p>



Nº Radicado 0124010714002/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMOG-DASIN

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2024 ✓

No. 006 ✓

Señor Teniente Coronel ✓
GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS ✓
 Director(a) Administrativo y Financiera CGFM ✓
 Comando General de las Fuerzas Militares ✓
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No. 26-25 ✓
 Bogotá D.C. ✓


Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°127 del 2024, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de SEBASTIÁN PINILLA CORREA, quien presta sus servicios como PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como Internacionalista para apoyar la gestión del Departamento de Asuntos Internacionales, así: ✓

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar al Alto Mando en los diferentes niveles, en temas relacionados con los Asuntos Internacionales, con el fin de incrementar los lazos de cooperación. ✓	<ol style="list-style-type: none"> Se entregó a CEDCO la versión final del Manual 6-02.1 para Agregados, Adjuntos y Secretarios de Defensa, Militares, Navales y Aéreos. ✓ Se envió a CEDCO la respuesta a sus recomendaciones en materia de corrección de estilo y diagramación de la versión final del Manual 6.02-1. ✓ Se entregó presentación sobre la Guía Estratégica Internacional solicitada por el Señor Almirante, Comandante General de las Fuerzas Militares de Colombia. ✓ Se entregó primer borrador de la narrativa de la Guía Estratégica Internacional de las Fuerzas


3745

B ✓

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 2 de 4
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

		<p>Militares de Colombia.</p> <p>5. Se entregó nuevamente para revisión jurídica la directiva permanente que emite lineamientos para el otorgamiento de condecoraciones al personal de agregados, adjuntos y secretarios de defensa, militares navales y aéreos que se encuentra acreditado en las República de Colombia.</p>
2	<p>Coordinar y supervisar la planeación y realización de las reuniones de los mecanismos de cooperación y confianza mutua, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos y entendimientos pactados con los países amigos.</p>	<p>6. Se asistió a reunión con el Agregado de Defensa de la República Popular China, donde se abordaron algunos temas de intereses para ambas naciones.</p> <p>7. Se asistió al evento "Diálogo en ciberseguridad y ciberdefensa: Oportunidades de Cooperación entre Colombia y la OTAN", el cual tuvo lugar en la Universidad Militar Nueva Granada.</p>
3	<p>Identificar y coordinar los programas, capacitaciones, intercambios y demás iniciativas que en materia de oferta y demanda de defensa y seguridad realicen otros Estados, para fortalecer y complementar las capacidades operacionales y tácticas internas de las FF.MM. de Colombia.</p>	<p>Este mes no se ha solicitado dicha actividad.</p>
4	<p>Coordinar las relaciones internacionales y la cooperación internacional, en desarrollo de las políticas sectoriales y de la estrategia internacional del CGFM, en coordinación con las dependencias y unidades responsables y ejecutoras de la misma.</p>	<p>Este mes no se ha solicitado dicha actividad.</p>
5	<p>Preparar los documentos, informes, oficios, respuestas a peticiones y actos administrativos en temas relacionados con las funciones al Departamento de Asuntos Internaciones.</p>	<p>Se elaboraron oficios solicitando fotografías a los señores agregaos, adjuntos y secretarios de las Fuerzas Militares de Colombia con el objetivo de ser utilizadas en la portada del manual 6-02.1</p>
6	<p>Presentar informes de sus actividades y resultados de su gestión, de acuerdo con los términos y metodologías establecidas.</p>	<p>Este mes no se ha solicitado dicha actividad.</p>
7	<p>Cargar en el SECOP II los documentos requeridos para él. trámite de pago.</p>	<p>Se procedió con el publicación de los documentos requeridos para el pago</p>


Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

 COMANDO GENERAL FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIÓN - DEFENSA - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 3 de 4 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,



SEBASTIÁN PINILLA CORREA
 Contratista




TE JUAN DAVID GUERRA SALCEDO
 Supervisor del Contrato



Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR						
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	DE Y DEL	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	DE	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	10-09-2021	17-09-2021		RS morillo		RM Cordoba
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	DE DE DE	NOMBRE DE FUNCIONARIO	DE	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

 <p>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - EFICIENCIA - VICTORIA</p>	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 4 de 4
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

	20-09-2024	24-09-2024	Claudia Rey	
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
	240924	270924	PD Gloria Calindo	

Bogotá D. C., 16 de septiembre de 2024

CERTIFICACIÓN

Yo, SEBASTIÁN PINILLA CORREA con CC No. 1007827621, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 127 de 2024 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,



Sebastián Pinilla Correa
CC No. 1007827621

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 16 de septiembre de 2024 ✓
 No de solicitud: 6 ✓
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
 Nit: 800.230.729-9
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
 Telefono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 127 - 2024 ✓
 Apellidos y Nombre o Razon Social: Sebastián Pinilla Correa ✓
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): CC 1007827621 ✓
 Dirección: Carrera 19 # 63-11
 Teléfono: 3023690781
 Correo Electrónico: sebapin@cgfm.mil.co

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como Internacionalista para apoyar la gestión del Departamento de Asuntos Internacionales ✓	Prestación de Servicios ✓	1 ✓	6 ✓	\$ 4,600,000 ✓

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ✓

Solicitante 
 PS- SEBASTIÁN PINILLA CORREA ✓

Vo - Bo: 
 TE JUAN DAVID GUERRA SALCEDO
 Supervisor del Contrato



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES
EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

482F70F00A296EBCB12C7389BBC525CD7FA741E9F036BC8373A64804E9761FF7B07BF9E9BFF55B7A231E0A7D328F63D1

Número de documento: DSCG919 Forma de pago: Contado
Fecha de generación: 30/09/2024 Medio de pago: Crédito Negocio Intercambio Corporativo (CTX)
Fecha de vencimiento: 30/09/2024 Orden de compra:
Fecha de orden de compra:

Datos del adquirente

Razón social: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT del adquirente: 800230729 Régimen fiscal: R-99-PN
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica y asimiladas Responsabilidad tributaria: ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social: SEBASTIAN PINILLA CORREA
Tipo de documento: NIT Procedencia: Residente
Número de documento: 1007827621 País: Colombia
Tipo de contribuyente: Persona Natural y asimiladas Departamento: Bogotá
Régimen fiscal: O-49 Municipio/Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Responsabilidad tributaria: ZZ No aplica Dirección: AK 19 63 11

Detalles de productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS		Valor de Venta por Item	Forma de Generación y Transmisión	Fecha de compra
								IVA	%			
1	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	94	1,00	4.600.000,00	0,00	0,00			4.600.000,00	Por operación	27/09/2024

Notas finales

INF 6 CTO 127-2024

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-09-30 13:06:12
Documento generado el:
2024-09-30 10:04:29
Generado por: Software Propio
Nit: 800230729

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0,00

Subtotal	4.600.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	4.600.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP \$	4.600.000,00

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764065477693 Rango desde: '1' Rango hasta: '1200' vigencia: '13/02/2025'

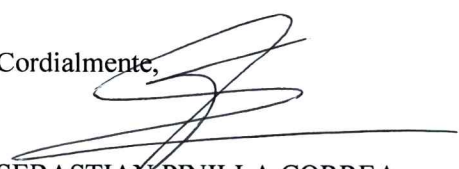
Bogotá DC, 16 de septiembre de 2024

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Sebastián Pinilla Correa con CC No 1007827621 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	✓ 127
Valor mensual recibido	✓ \$ 4,600.000
Base de cotización	✓ \$ 1,840.000
Planilla de Pago No.	9471548436
Fecha de Pago	✓ 10/09/2024
Periodo Cotizado	✓ Agosto
Aporte Salud o Fosyfa	✓ \$ 230,000
Aporte Pensión	✓ \$ 294,400
Aporte Riesgos Profesionales	✓ \$ 9,700
Total Pago Seguridad Social	✓ \$ 534,100

Cordialmente,


SEBASTIAN PINILLA CORREA
CC No. 1007827621

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SEN e ICBF	
Identificación	dV	PINILLA CORREA SEMSTAN		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Carrera 19 #63-11		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		3023640281		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Días Mora		Valor			
Periodo	Salud	903511694		Planilla		2024/09/05		2024/09/10		5		\$536,200			

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$294,400	\$1,100	\$0	\$295,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$294,400	\$1,100	\$0	\$295,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$100	\$0	\$9,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,700	\$100	\$0	\$9,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$230,000	\$900	\$0	\$230,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$230,000	\$900	\$0	\$230,900
TOTAL				1	\$534,100	\$2,100	\$0	\$536,200

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	PINILLA CORREA SEBASTIAN		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Carrera 19 #63-11		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		20716498761		No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Paga		Valor	
Periodo	Salud	90851694		I		2024/09/03		2024/09/10		BANCOOLIMBA		5		\$50,200	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Limite	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																			
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)																			
1	CC 1007876291	PINILLA SEBASTIAN	30	30	\$1,840,000	\$294,400	\$294,400	0	0	\$1,840,000	\$230,000	0	0	\$1,840,000	\$9,700	0	0	\$1,840,000	\$9,700
Total Afiliados(1)					\$1,840,000	\$294,400				\$1,840,000	\$230,000			\$1,840,000	\$9,700			\$1,840,000	\$9,700

EJES TRANSVERSALES

Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

1. Las Fuerzas Militares de Colombia seguirán demostrando al mundo su compromiso con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, ratificando así su responsabilidad en el cumplimiento de la misión constitucional que les fue asignada y con los compromisos internacionales que tiene el país en esta materia.
2. El entendimiento profundo por parte de los hombres y mujeres de las Fuerzas Militares sobre Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario debe ser una muestra de su profesionalismo, entrega y sacrificio, valores por los cuales los soldados, marinos y aviadores de Colombia serán reconocidos internacionalmente.
3. La participación en escenarios internacionales servirá como una oportunidad para actualizar los conocimientos en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, manteniendo a las Fuerzas Militares de Colombia como instituciones educadas y a la vanguardia en estos temas.

Género

1. Todo accionar y proceder de las Fuerzas Militares de Colombia en el exterior estará sujeto al impulso de la inclusión y la transversalización del enfoque de género, la igualdad de oportunidades y la cero tolerancia frente a las violencias basadas en diferencia de género.
2. El empoderamiento de la mujer al interior de las Fuerzas Militares de Colombia debe traducirse en una mayor participación del personal femenino en escenarios internacionales, garantizando su reconocimiento y presencia en todos los ambientes estratégicos y operacionales.
3. En el marco de la presente estrategia se adelantarán acciones de impacto internacional que promuevan el intercambio de experiencias y la socialización de buenas prácticas en materia de género que faciliten e impulsen la inclusión de este enfoque al interior de las Fuerzas Militares de Colombia.

Visibilidad

1. En un mundo globalizado e interconectado las Fuerzas Militares de Colombia deberán ser visibles y referentes a nivel regional y global, destacando por sus capacidades distintivas, su carácter innovador y el profesionalismo de cada uno de sus integrantes.
2. Cada soldado, marino o aviador que se encuentre desplegado en el exterior fungirá como representante de las Fuerzas Militares en el exterior, motivo por el cual, debe ser un embajador de los valores y virtudes del militar colombiano, siempre velando por dejar en alto el nombre de las instituciones castrenses.
3. Las capacidades adquiridas por las Fuerzas Militares de Colombia serán reconocidas por el mundo. El Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea se

posicionarán como oferentes de cooperación en aquellas áreas que, producto de su experiencia, se han vuelto expertas y las hacen únicas en el mundo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OE1. Promocionar el relacionamiento estratégico

1. El relacionamiento estratégico será la principal herramienta para la proyección de los intereses nacionales. Por ello, las Fuerzas Militares de Colombia deberán propender por el fortalecimiento de mecanismos de cooperación internacional de carácter bilateral y multilateral.
2. Las relaciones con nuestros socios estratégicos se fortalecerán con el objetivo de seguir consolidando vínculos sólidos y estables en materia de seguridad y defensa. Así mismo, se implementarán acciones para diversificar las relaciones de las Fuerzas Militares de Colombia con sus pares en regiones de interés.
3. Las organizaciones multilaterales tendrán un rol preponderante en la proyección internacional de las Fuerzas Militares de Colombia. Es necesario que se mantenga y potencialice nuestra participación en los escenarios de cooperación que brindan organizaciones como la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Europea (UE), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), entre otras.
4. Para la consolidación y generación de espacios de cooperación internacional, las Fuerzas Militares de Colombia continuarán organizando y participando en reuniones de carácter estratégico, tales como Comisiones Binacionales de Frontera (COMBIFRON), Rondas de Altos Mandos Militares, Reuniones de Estado Mayor, Reuniones de Mandos Regionales de Frontera, Comisiones Mixtas, entre otras.
5. Se deberá diversificar la agenda internacional de las Fuerzas Militares de Colombia, por medio de la identificación de seminarios, foros, simposios, conferencias y demás eventos en los que se puedan dar a conocer las capacidades y experiencia de los soldados, marinos y aviadores de Colombia.
6. Se potencializará el rol de las agregadurías de defensa, militares, navales y aéreas como instrumento principal de la diplomacia para la defensa y máximo órgano de representación internacional de las Fuerzas Militares de Colombia en el exterior.

OE2. Desarrollar y conducir operaciones

1. Las Fuerzas Militares de Colombia seguirán participando en operaciones combinadas que tengan como objetivo el mantenimiento de la paz y la lucha contra amenazas transnacionales, ya que son una oportunidad para demostrar nuestras capacidades, operar de la mano con socios estratégicos, adquirir nuevos conocimientos y ratificar el compromiso nacional con la paz y estabilidad global.

2. Además de participar en operaciones combinadas organizadas por otros Estados, las Fuerzas Militares de Colombia, mediante una demostración de liderazgo, continuarán liderando operaciones combinadas con impacto regional, tales como las operaciones Orión y Zeus.

OE 3. Promocionar las capacidades adquiridas

1. Años de experiencia han contribuido a que las Fuerzas Militares de Colombia consoliden capacidades diferenciales que las hacen únicas en el mundo. Su promoción ante otros Estados y organismos multilaterales será uno de los principales objetivos de la presente estrategia, logrando el reconocimiento regional y global de aquello en lo que se ha afianzado un alto nivel de experticia.
2. Las Fuerzas Militares de Colombia no son las únicas que han visto un crecimiento exponencial de sus capacidades. El sector industrial nacional de seguridad y defensa también ha evidenciado mejoras que lo posicionan como un referente regional. En tal virtud, el portafolio de capacidades de dicha industria también se visibilizará y expondrá internacionalmente.

OE 4. Fortalecer la preparación y entrenamiento

1. Las Fuerzas Militares de Colombia deberán alinearse con los más altos estándares de preparación y entrenamiento. Para lograrlo, se mantendrá la participación en escenarios internacionales que ofrezcan oportunidades en esta materia como las contempladas en el menú de cooperación de la OTAN y sus programas ETEE, DEEP, OCC E&F, entre otros.
2. Las Fuerzas Militares de Colombia seguirán participando en ejercicios combinados, ya que estos son una oportunidad única para demostrar nuestras capacidades, operar de la mano con socios estratégicos y adquirir nuevos conocimientos que, además de contribuir en los procesos de actualización y renovación de las Fuerzas Militares de Colombia, nos hacen interoperables con otras fuerzas militares del mundo.
3. Además de participar en ejercicios combinados organizadas por otros Estados, las Fuerzas Militares de Colombia, mediante una demostración de sus capacidades y liderazgo, continuarán liderando ejercicios combinados con impacto regional, tales como Ángel de los Andes, Relámpago, BRACOLPER, entre otros.
4. Las Fuerzas Militares no solo participarán en escenarios en los que su preparación y entrenamiento sea potencializado, sino que también ofrecerán su experiencia al mundo; las unidades del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea seguirán brindando oportunidades de capacitación a aquellas Fuerzas Militares extranjeras que estén interesadas en nuestras capacidades.
5. A partir de las lecciones aprendidas durante la participación en ejercicios de capacitación y entrenamiento, las Fuerzas Militares de Colombia deberán actualizar su doctrina con el objetivo de implementar lo que se considere pertinente y estandarizarla según los más altos niveles en esta materia.

OE 5. Incentivar la innovación tecnológica

1. La inserción regional y global de las Fuerzas Militares de Colombia buscará la adquisición de equipos y tecnología a la vanguardia que atienda las necesidades de cada Fuerza y contribuya a la planeación y ejecución de actividades de carácter estratégico, operacional y táctico.
2. La adquisición de tecnología de punta también deberá contribuir a las capacidades investigativas y científicas de las Fuerzas Militares de Colombia, favoreciendo el desarrollo de proyectos de ciencia tecnología e innovación (CTel) en distintas áreas de interés.

OE 6. Contribuir en la lucha contra el cambio climático

1. Las Fuerzas Militares de Colombia se han convertido en instituciones comprometidas con la naturaleza y, por ello, han adquirido capacidades encaminadas a la recuperación y preservación del medio ambiente. Nuestro compromiso ambiental será promocionado internacionalmente con el objetivo de fomentar las prácticas dirigidas a la preservación de la naturaleza y los ecosistemas críticos.
2. El cambio climático es una amenaza de impacto global en la que todos los países deben sumar esfuerzos. En tal virtud, las Fuerzas Militares de Colombia buscarán espacios en los que se promueva la cooperación ambiental y se intercambien lecciones aprendidas en esta materia, generando sinergias en la lucha contra el cambio climático.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA PUNTOS CLAVE

1. FORTALECER GUERRA CONTRA LAS DROGAS

- Liderar el cambio del enfoque global basado en la guerra contra las drogas
- Articular y coordinar esfuerzos internacionales para promover consensos.
- Debates orientados a consolidar alternativas de prohibicionismo en materia de drogas.

2. ENFOQUE DE ACCIÓN CLIMÁTICA

- Promoción de la biodiversidad.
- Fortalecer diálogos con la comunidad internacional para orientar la agenda de cooperación ambiental.
- Intensificar la cooperación internacional con énfasis en la preservación de la Amazonia, el Pacífico y el Darién.

3. DEFENSA DE LA SOBERANÍA

- Control del territorio, lo mares, los ríos, el aire, el espacio aéreo y el ciberespacio.
- Desarrollo de las capacidades estratégicas para la defensa nacional.
- Aunar esfuerzos a través de los canales diplomáticos existentes.

4. NUEVA INSERCIÓN GLOBAL

Diversificación

- África
- Indo Pacífico y Sudeste Asiático
- Unión Europea
- Estados Unidos
- Venezuela

Integración Latinoamérica

- Promover la cooperación y el diálogo Temas de interés colectivo.
- Rol protagónico en la cuenca del Caribe.
- Importancia estratégica a la Antártida

5. FORTALECER COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Lucha contra el crimen transnacional, en particular el narcotráfico.
- Relacionamiento agencias de inteligencia (Estados Unidos, Europa, Asia, Suramérica y Centroamérica)

6. AMENAZAS AL MEDIO AMBIENTE

- Fortalecer la cooperación internacional con los países de la Amazonía, en el marco de las acciones orientadas para la protección del ecosistema.
- Impulsar acciones que contribuyan en la lucha contra el cambio climático.
- Intensificar la cooperación con los países fronterizos y otros actores internacionales

7. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD TERRITORIAL

- Fortalecer capacidades y mecanismos para defender la integridad territorial y soberanía.
- Salvaguardar y asegurar los intereses nacionales.

8. IMPULSAR A AGENDA INTERNACIONAL DEL SECTOR

- Diversificar esfuerzos regionales y globales.
- Construcción de nuevas alianzas que mejoren las capacidades de las Fuerzas Militares.
- Afianzar en el ámbito global la cooperación con la OTAN.



PILARES ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE LAS FFMM.



Posicionamiento regional y global

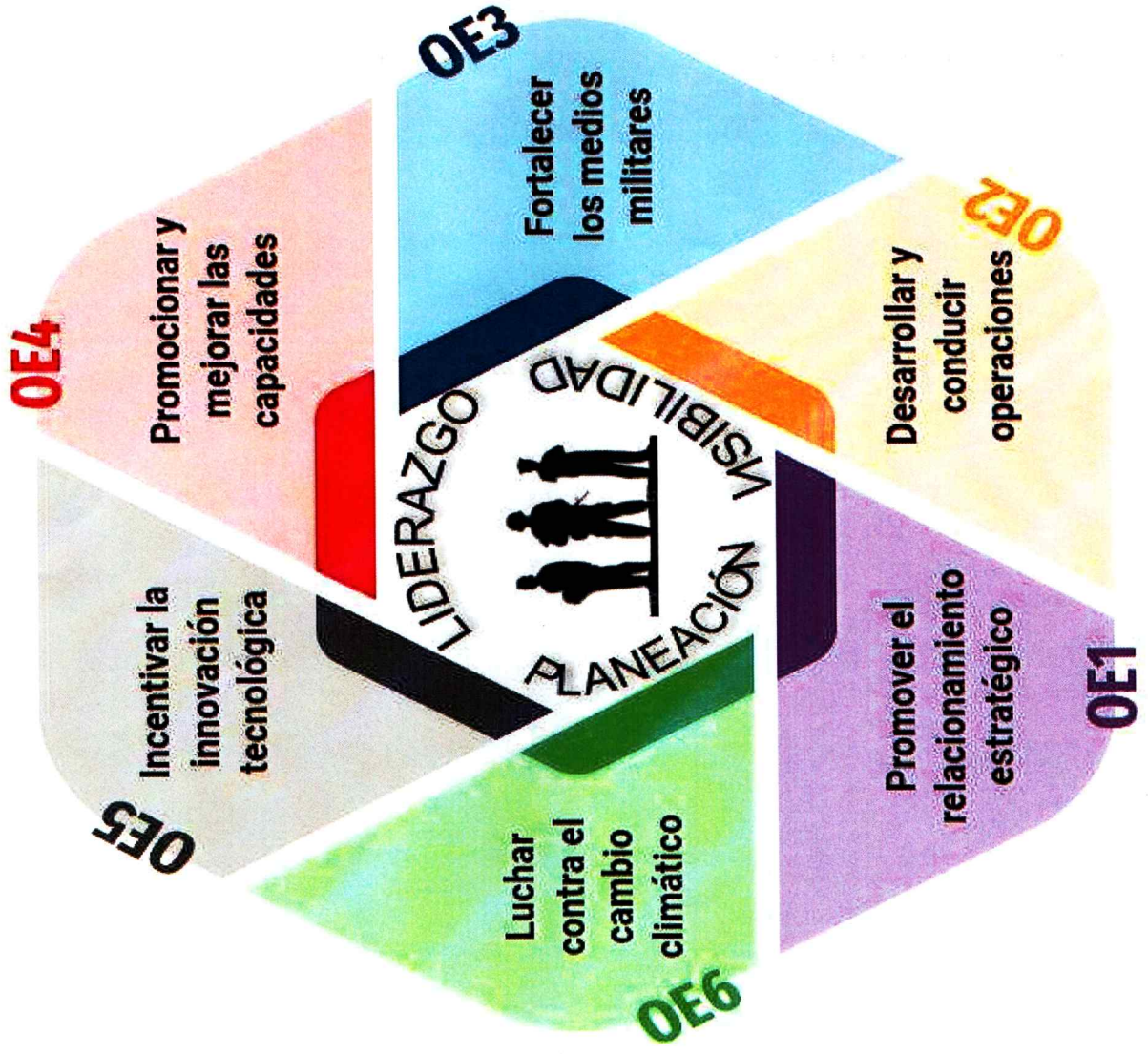
Fortalecimiento de capacidades

Contribución al desarrollo

OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO GENERAL

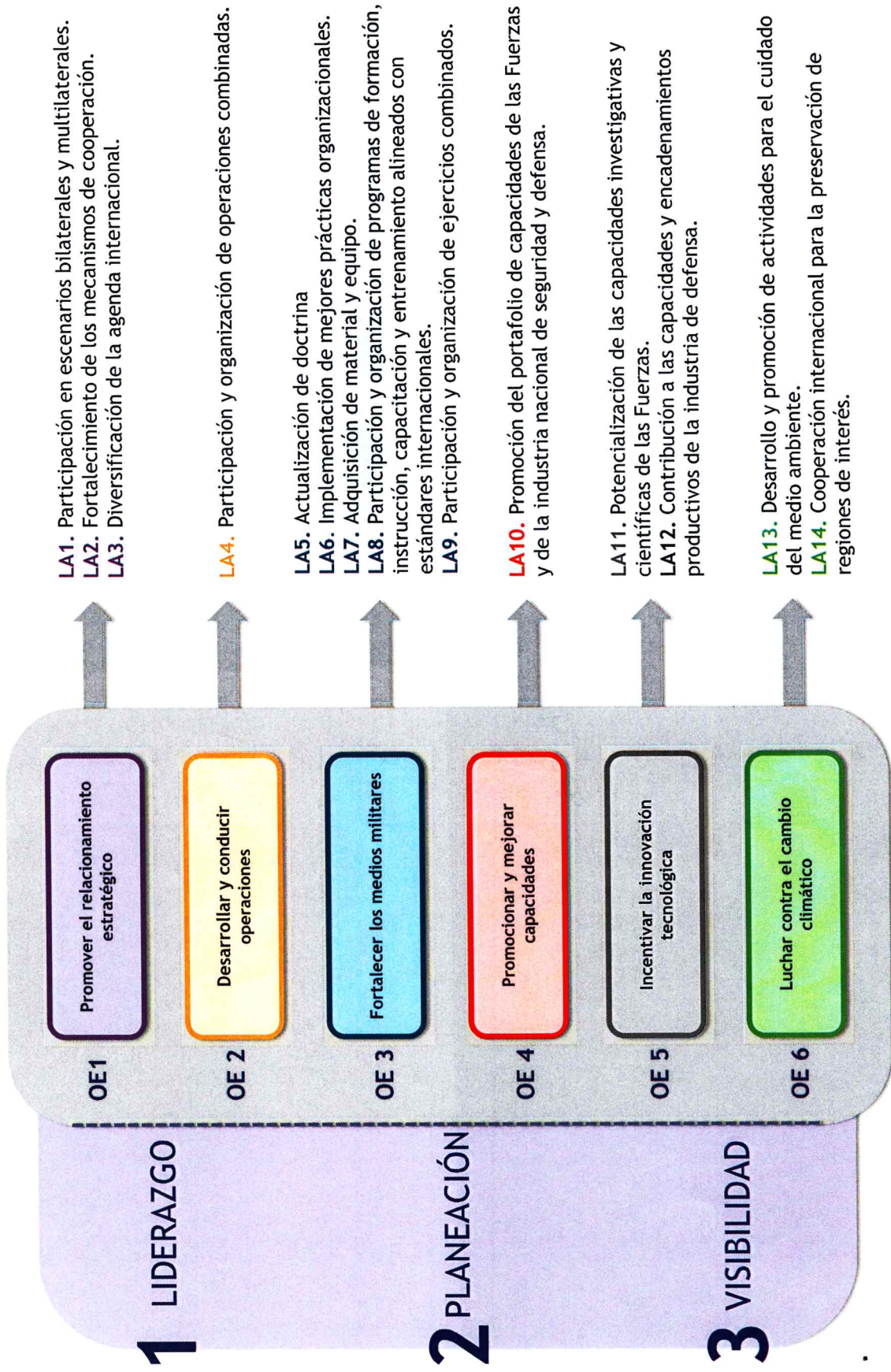
Posicionar internacionalmente a las FF.MM de Colombia, a través del uso efectivo de la diplomacia para la defensa, a fin de mejorar, fortalecer y visibilizar las capacidades estratégicas, operacionales y tácticas del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN


OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

LÍNEAS DE ACCIÓN



EJES TRANSVERSALES

Pages: 09
sep 18/24
10:50

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES AREA FINANCIERA			
FECHA	17 SEP 2024	REGISTRO No.	314002
HORA LLEGADA	6:16	HORA ENTREGA	
TESORERIA	<input type="checkbox"/>	CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/>
PROGRAMACIÓN	<input type="checkbox"/>	PAGOS	<input type="checkbox"/>
PLAZO	<input type="checkbox"/>	DELEGADO SIF	<input type="checkbox"/>
SEGUIMIENTO Y CONTROL	<input checked="" type="checkbox"/>	VERIFICAR DOCUMENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
DAR TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	<input type="checkbox"/>
COTIZAR	<input type="checkbox"/>	PROYECTAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
COORDINAR CON	<input type="checkbox"/>	RECOMENDACIÓN	<input type="checkbox"/>
CONSOLIDAR INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	HABLE CONMIGO	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES	<p style="text-align: right;">JEFE AREA FINANCIERA</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em; font-family: cursive;">MORA</p>		



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA

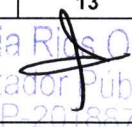
FORMATO ENTREGA DOCUMENTACIÓN
Y SOPORTES VERIFICADOS PARA
TRÁMITE DE PAGO.

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-124 V.03

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

CONTRATO N°	127-2024			
RECURSO	10			
RUBRO PRESUPUESTAL	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			
CONTRATISTA	SEBASTIAN PINILLA CORREA			
CONCEPTO	SEXTO PAGO			
VALOR	\$4.600.000,00			
NUMERO DE ENTRADA DEL SERVICIO EN SAP (CUANDO APLIQUE)	4500481016			
FECHA DE ELABORACIÓN Y ENTREGA	18/09/2024			
TIPO DE DOCUMENTO:	ORIGINAL	COPIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICADO	X		1	69924
FORMATO INFORME DE SUPERVISION, ACTIVIDADES Y GESTION (PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS)	X		2	006
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR)	X		1	006
FORMATO CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES (CON O SIN SOPORTES)				
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION (PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS)				
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE				
ALTA DE ENTRADA AL ALMACEN				
CERTIFICACION PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (PARA PERSONAS NATURALES)		X	1	S/N
PLANILLA UNIFICADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO (PARA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS)		X	1	PL # 9471548436
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES CON PLANILLAS (SEGÚN LO ESTIPULE EL CONTRATO)				
OTROS DOCUMENTOS:				
CERTIFICACIÓN PARA APLICACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES	X		1	S/N
DCTOS SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		X	6	S/N
TOTAL FOLIOS			13	
Nombre y firma de quien recibe en Contabilidad	 Claudia Rios Ospina Contador Publico TP 261857			
Fecha y hora de recibido	20-09-2024 8:30			
Nombre y firma de quien recibe para archivo en el expediente contractual				
Fecha y hora de recibido				

DILIGENCIADO POR:



TS19. GLORIA OFELIA MONTAÑO FORERO
Funcionario Encargado de la Verificación Sección de Pagos ARFIN